



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CIII
TOMO CLIV

GUANAJUATO, GTO., A 15 DE ABRIL DEL 2016

NUMERO 61

TERCERA PARTE

SUMARIO:

GOBIERNO FEDERAL - PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE TURISMO
GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

CONVENIO de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en materia de Desarrollo de Destinos Turísticos Diversificados en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Turismo y el Estado Libre y Soberano de Guanajuato, de fecha 26 de Febrero de 2016, así como su Anexo 1. **6**

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

ACUERDO expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se declaran revisadas las cuentas públicas municipales de San Felipe, Gto., correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2013. **21**

ACUERDO expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se declaran revisadas las cuentas públicas municipales de Coroneo, Gto., correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del ejercicio fiscal del año 2014. **22**

ACUERDO expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se declaran revisadas las cuentas públicas municipales de Huanímaro, Gto., correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del ejercicio fiscal del año 2014. **23**

ACUERDO expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se declaran revisadas las cuentas públicas municipales de San Felipe, Gto., correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del ejercicio fiscal del año 2014. **24**

ACUERDO expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se declaran revisadas las cuentas públicas municipales de Cortazar, Gto., correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del ejercicio fiscal del año 2014. **25**

ACUERDO expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se declaran revisadas las cuentas públicas municipales de Pénjamo, Gto., correspondientes a los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del ejercicio fiscal del año 2014. **26**

ACUERDO expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se declaran revisadas las cuentas públicas municipales de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2013. **27**

ACUERDO expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se declaran revisadas las cuentas públicas municipales de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2013. **28**

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

FE de erratas al criterio de regulación ambiental In11 localizado en la página número 156 de la publicación del Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 190, Cuarta Parte, del 28 de noviembre de 2014. **29**

SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

PRIMERA Modificación a la Resolución Miscelánea Fiscal 2016 para el Estado de Guanajuato. **31**

INFORME correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2015, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Guanajuato a través de FAM 2014, Formato Único y Avance Financiero, respecto de los Fondos Federales del Ramo General 33, subsidios y convenios con dependencias federales. **33**

SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

Juan Ignacio Martín Solís, Secretario de Finanzas, Inversión y Administración, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 80 y 100 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 3, 13, fracción II, 17, 18 y 24, fracciones II inciso a), y IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1, 2, fracción I, 4 y 5, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, último párrafo, 5, segundo párrafo, 7 y 9 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato.

CONSIDERANDO

El 29 de diciembre de 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 208, Décima Sexta y Décima Séptima Partes, la Resolución Miscelánea Fiscal 2016 para el Estado de Guanajuato.

En la regla I.16 de la citada Resolución, se establece que para el cómputo de los plazos fijados en días respecto de las actuaciones de la Dirección General de Auditoría Fiscal y sus unidades administrativas, se consideraban inhábiles los días establecidos en el calendario oficial de días inhábiles para el año 2016 que emite esta dependencia hacendaria, por permanecer cerradas las oficinas de las precitadas instancias gubernamentales.

Ahora bien, es necesario incorporar a la Resolución Miscelánea Fiscal de previa cita el periodo general de vacaciones institucionales que tendrá la mencionada Dirección General y sus tres Direcciones Regionales de Auditoría Fiscal: «A», «B» y «C», mismo que estará comprendido del 18 al 29 de julio de 2016.

De igual forma, con motivo de un evento de carácter institucional, dicha Dirección General y sus unidades administrativas suspenderán labores el 19 de agosto de la presente anualidad, razón por la cual permanecerán cerradas sus oficinas, resultando indispensable establecer inhábil dicha fecha para efectos del cómputo de los plazos respectivos.

Lo anterior, acorde a lo dispuesto en los artículos 9 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato y 12 del Código Fiscal de la Federación, los cuales establecen que en los plazos fijados en días no se computarán aquellos que sean inhábiles, ni los días que tengan vacaciones generales las autoridades fiscales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien emitir la **Primera Modificación a la Resolución Miscelánea Fiscal 2016 para el Estado de Guanajuato**, bajo los siguientes términos:

Único. Se adiciona un segundo párrafo a la regla I.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2016 para el Estado de Guanajuato, para quedar de la siguiente manera:

«I.16. Para el cómputo...

Para los mismos efectos del párrafo anterior, se consideran como días inhábiles por permanecer cerradas las oficinas de la Dirección General de Auditoría Fiscal y sus Unidades Administrativas, en virtud de vacaciones generales y evento institucional, el periodo comprendido del 18 al 29 de julio del 2016, así como el día 19 de agosto de la misma anualidad.»

TRANSITORIO

Artículo Único. La presente Modificación a la Resolución Miscelánea Fiscal 2016 para el Estado de Guanajuato, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Dada en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato a los 08 días del mes de abril de 2016.



Juan Ignacio Martín Solís
Secretario de Finanzas, Inversión y Administración